



RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE **ABOGADO/A
DEFENSOR/A LABORAL ODL LOS RÍOS REGIÓN DE LOS RÍOS**
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº496/2026

SEPTIEMBRE 2026



ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta N°496/2026 para el cargo de Abogado/a Defensor/a Laboral ODL Los Ríos, de la Corporación de Asistencia de Asistencia Judicial del Biobío.

El comité se reúne con fecha 14 de septiembre del 2026 a fin de analizar los requerimientos de los postulantes. Conforme a lo analizado, se solicita asesoría del Abogado Asesor de la Dirección General y, con fecha 21 de septiembre del 2026 el comité se reúne a fin de tomar conocimiento de lo informado por el profesional y sancionar las observaciones pendientes.

Al respecto de lo señalado previamente, con fecha 25 de septiembre el comité se reúne nuevamente luego de pesquisar un error en la respuesta de 2 postulantes, conforme se procede a detallar:

Postulante	17.617.08X-X
Fecha consulta:	09/09/2026 11:29 horas
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Estimados/as, buenos días. Que estando dentro de plazo, de conformidad al punto N°8 letra n) de las bases del llamado a concurso RESOLUCION EXENTA N° 496/2026, vengo en realizar observación fundada a la calificación de puntaje respecto de mi postulación en la etapa de Evaluación Curricular, solicitando se enmiende mi puntaje y se me asigne puntaje de 20 puntos en el factor de Experiencia como Abogado Laboral y a lo menos 10 puntos en el factor de Experiencia Institucional, o bien, el puntaje que corresponda conforme al mérito de los antecedentes y consideraciones que se indican a continuación. Erradamente, no se me asignó puntaje alguno en Experiencia como Abogado Laboral debiendo asignarse, 20 puntos (tres años o más). De la documentación acompañada se adjuntó certificado de tramitación de causas laborales del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt (el mismo que se acompaña a este correo) en el cual consta un listado de causas de 14 páginas que da cuenta de ser abogado litigante en la tramitación de causas laborales iniciadas el año 2018, 2019, otras 2020, y años posteriores, tanto causas laborales (procedimiento declarativo) como causas de cobranza o cumplimiento laboral. Del mismo listado se puede además cotejar, con cada RIT, cuáles

	fueron iniciadas en calidad de abogado litigante al presentar la demanda (por ejemplo, RITO-512-2022, CORONA/TRANSPORTES RIO BAKER, iniciada el 11 de noviembre de 2022, o la O-8-2022, MORENO/UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN iniciada el 10 de enero de 2022) o bien cuales fueron asumidas como abogado litigante con posterioridad (por ejemplo, del mismo año 2022, la causa RIT C-21-2022, RAMÍREZ/SOCIEDAD COMERCIAL, delegado el poder el 14 de octubre de 2024). La resolución que indica los puntajes asignados en la etapa en cuestión señala que "para otorgar puntaje en experiencia en litigación debían adjuntar certificado emitido por tribunales, documento que un amplio número de postulantes no adjuntó". Sin embargo, este no es mi caso, y a pesar de ello, acreditando experiencia como abogado laboral por más de 3 años, no se me asignó puntaje alguno. Erradamente, no se me asignó puntaje alguno en Experiencia Institucional debiendo asignarse a lo menos 10 puntos (1 año y menos de 2). Se acompañaron a la postulación certificados de experiencia laboral emitidos por el Jefe de Estudios de la Oficina de Defensa Laboral de Puerto Montt, Héctor Duhart Gallardo, que dan cuenta de una prestación de servicios por más de 12 de meses en un periodo de 15 meses para la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, y en efecto únicamente en materia laboral para la Oficina de Defensa Laboral de Puerto Montt. Lo anterior en periodos del 02 de enero al 29 de febrero de 2024, del 01 de octubre de 2024 al 26 de agosto de 2025, y del 10 de junio de 2026 con contrato a plazo fijo vigente hasta diciembre de 2026 (solicitud de renovación del plazo fijo hasta aquella fecha, en tramitación). Además, estas circunstancias a mi respecto son de pleno conocimiento por la propia institución que llama al concurso. Solo a modo de antecedente de referencia, se adjunta un nuevo certificado de fecha posterior a esta postulación que da cuenta de todos los periodos señalados, por cierto, teniendo presente que la etapa es evaluada estrictamente con los antecedentes acompañados al postular, pero habiéndose emitido a mi respecto (precisamente para el fin de postular a otros concursos simultáneos de la CAJ Biobío), se adjunta para corroborar lo indicado. Que, por todo lo anterior, estoy en condiciones de alcanzar el puntaje mínimo de 50 puntos conforme a los antecedentes acompañados a la postulación, y así, habilitado para continuar a la siguiente etapa. Por ello, solicito se enmiende en tal sentido el puntaje asignado. Gracias desde ya por acoger a tramitación esta observación. Saludos cordiales.
Respuesta:	El comité analiza lo señalado y procesa a indicar respecto del análisis curricular: - En efecto existió un error en el rut del postulante, por lo que se procede a responder nuevamente: El postulante adjunta certificado de experiencia laboral en FONDECT, no constituye puntaje

como abogado laboral.

El postulante adjunta certificado como jefe de gabinete, el cual tampoco constituye experiencia como abogado laboral.

Adjunta certificado de procurador y abogado asistente, el cual contempla periodo en que no estaba titulado de abogado y a su vez, no contempla experiencia como abogado laboral.

Por otra parte, acompaña certificado de Abogado Defensor Laboral de enero del 2024 a febrero del 2024, sumando 1 mes y 27 días.

Adjunta certificado de FONDEF, el cual tampoco contempla experiencia como abogado laboral.

Adjunta otro certificado de Defensor Laboral que suman 6 meses más de experiencia como abogado laboral.

En resumen: Experiencia abogado labora, es insuficiente para otorgar puntaje.

En cuanto a su experiencia como abogado, acreditada con causas certificadas por tribunales obtiene el puntaje máximo:

En cuanto a experiencia institucional, no se le otorga puntaje porque no acredita el mínimo.

Respecto de la especialización, su Magíster es aceptado, el diplomado no, por no ser afín.

Cursos de capacitación, no acredita el mínimo de horas afines.

Finalmente se resumen:

35	33,33%	NO AVANZA
----	--------	-----------

ESPECIALIZAC IÓN		CAPACITACIÓN			Experiencia Abogado			Experiencia como Ab. Laboral			Experiencia institucional			RESULTADOS		
Ma gíst er	Diplom ado/pos título	50 o más hora s	30 a 40 hora s	8 a 29 hora s	6 o más	5 y men os de 6	3 años y men os de 5	2 años y men os de 3	1 año y men os de 2	3 o más	2 años y men os de 3	1 año y men os de 2	Min 50 Má x 100	%Lo gro	Estado	
15	10	15	10	5	20	15	10	20	15	10	20	15	10			
15					20									35	33,33%	NO AVANZA

En conclusión se mantiene el estado del postulante.



--	--

Postulante	16.212.93X-X
Fecha consulta:	11/09/2026
Estado	
Consulta/Requerimiento:	Estimados integrantes de Comité de Selección; Por medio del presente solicito re evaluar el criterio que estimo no se me consideró referente a la experiencia laboral, por cuanto al revisar el acta de evaluación de fecha 08 de septiembre 2026, constaté que no se me asigna puntaje alguno en el criterio de experiencia laboral pese a que acompañe certificado de experiencia laboral emanado de mi último empleador que acredita mi experiencia como abogado litigante y que fue debidamente acompañado el cual adjunto nuevamente en este correo. Por su parte. acompañe certificado de causas llevadas en el Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia certificado por ministro de fe de dicho tribunal. Favor reconsiderar lo expuesto y enmendar el porcentaje conforme a las bases. Un cordial saludo. -



Respuesta:

Estimada postulante, el comité analiza su correo con el respaldo y le remite como comprobante que en efecto llegó su correo en el horario indicado:

CONSULTA POR CONCURSO DE DEFENSOR LABORAL VALDIVIA (usuario 799506)

Resumir este correo electrónico

Danielahormazabal <danielahormazabalefig@gmail.com>

Para: concursos concursos

Vie 11/09/2026 00:00

Respondió el Jue 24/09/2026 16:56

Ver conversación

EXPERIENCIA LABORAL INTEGRAL... 21 KB

CV Y DOCUMENTOS ADJUNTO... 675 KB

2 archivos adjuntos (788 KB) Guardar todo en OneDrive - Ver detalles Descargar todo

Estimados integrantes de Comité de Selección:

Por medio del presente solicito re evaluar el criterio que estimo no se me consideró referente a la experiencia laboral, por cuanto al revisar el acta de evaluación de fecha 08 de septiembre 2026, constaté que no se me asigna puntaje alguno en el criterio de experiencia laboral pese a que acompaño certificado de experiencia laboral emanado de mi último empleador que acredita mi experiencia como abogado litigante y que fue debidamente acompañado el cual adjunto nuevamente en este correo.

Por su parte, acompaño certificado de causas llevadas en el Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia certificado por ministro de viernes, 25 de septiembre de 202

Sin embargo, el Comité accede a considerar que, ud lo remitió dentro de plazo, por lo que se procede a revisar en el apartado de "Otros" de Empleos Públicos donde efectivamente figura el listado de causas ratificado por tribunales laborales, lo cual modifica el puntaje de la postulante de la siguiente manera:

ESPECIALIZACIÓN		CAPACITACIÓN			Experiencia Abogado			Experiencia como Ab. Laboral			Experiencia institucional			RESULTADOS		
Magíster	Diplomado/postítulo	50 o más horas	30 a 40 horas	8 a 29 horas	6 o más	5 y menos de 6	3 años y menos de 5	2 años y menos de 3	1 año y menos de 2	3 o más	2 años y menos de 3	1 año y menos de 2	3 o más			
		10	15	10	5	20	15	10	20	15	10	20	15	Mín 50 Má x 100	%Logro	Estado
		10	15			20			20					65	61,90%	AVANZA

En este sentido se detalla que, conforme a su certificado de experiencia como abogada laboral en Fundación Integra desde diciembre del el 2022 hasta agosto del 2026 y su respectivo certificado emitido por tribunales arrojan que su puntaje final es de:

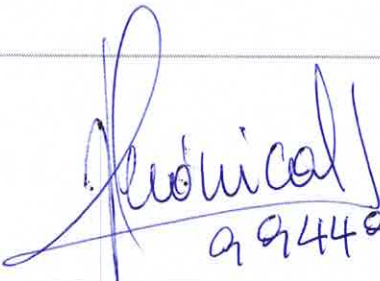
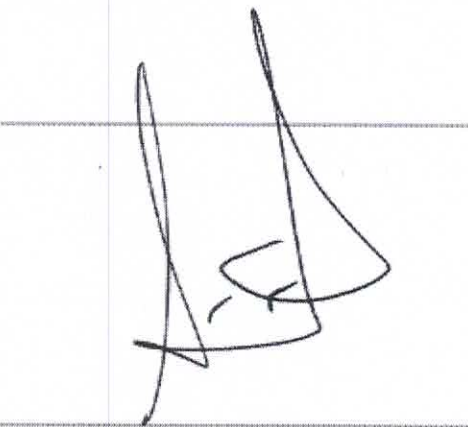
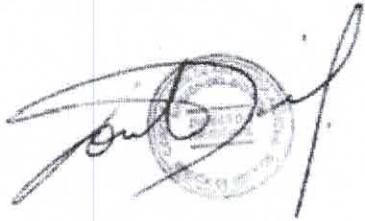
65	61,90%	AVANZA
----	--------	--------

Dado lo anterior, la postulante avanza a la siguiente y última etapa del presente concurso.

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos



Para constancia firma:

Verónica Sepúlveda Sánchez En representación de la Dirección de Acceso a la Justicia CAJ Biobío	 9944908-K.
Adolfo Vargas Jefa (s) de Estudio CAJ Biobío	
Loreto Dueñas Joost Directora Regional Los Ríos CAJ Biobío	

28 de septiembre del 2026